



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 1.316/97

VISTO la resolución N° 2271/97 de fecha 25 de noviembre de 1997, del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, por la que se asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA el monto de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), con destino fijo; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1º de la citada resolución se destina parte de esos fondos para la edición del informe de la gestión rectoral.

QUE la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR deberá realizar el fotocopiado, impresión y encuadernación de diez (10) ejemplares de lo actuado por la Comunidad Universitaria en relación al análisis, discusión y posterior aprobación por parte de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA del ESTATUTO de esta UNIVERSIDAD, en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24.

QUE es necesario realizar la afectación preventiva correspondiente por el monto de MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 1.300,00), que serán utilizados en la concreción de la tarea indicada precedentemente.

QUE asimismo se deberá transferir el importe mencionado a la respectiva partida de funcionamiento del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que por DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION se realice la afectación preventiva por la suma de MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 1.300,00) en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio, por lo motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

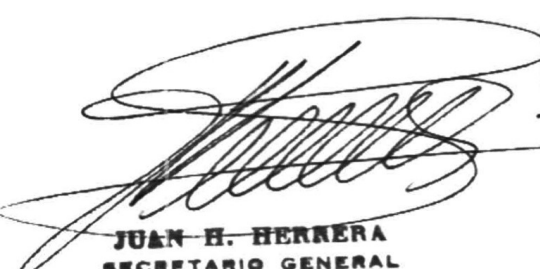
Expte. Nº 1.316/97


ARTICULO 2º.- Transferir la suma mencionada en el artículo anterior de la resolución Nº 2271/97 del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION a la respectiva partida de funcionamiento del CONSEJO SUPERIOR.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la aplicación del artículo 1º en la partida correspondiente a la asignación efectuada mediante resolución Nº 2271/97 del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 690 - 97